

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 005

Fecha Estado: 24-ENERO-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030242020006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto corre traslado De rendición de cuentas finales. Corrige error aritmético en actade adjudicación.	23/01/2023		
05001400302420210100900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BEATRIZ HELENA PINEDA DE BRICEÑO	BANCOLOMBIA	Auto requiere Por última vez a la conciliadora, previo a iniciar incidente de sanción.	23/01/2023		
05001400302420220092900	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ROSALIA GARCIA HINESTROZA	Auto requiere A AFP Protección, se ordena oficiar a Transunión y a Procrédito.	23/01/2023		
05001400302420220105600	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS	YENIFER TATIANA RAMIREZ HENAO	Auto nombra auxiliar de la justicia	23/01/2023		
05001400302420220109900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HIDIS NADIS HERRERA BRAVO	TUYA	Auto ordena notificar Por Aviso.	23/01/2023		
05001400302420220123000	Ejecutivo Singular	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANZA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ASTRID SOLENNIA ROMAN MONTOYA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento las respuestas allegadas el pasado 16,18 y 19de enero hogañ, por parte de BANCO W S.A, BANCO SERFINANZA, BBVA, BANCOLOMBIA y BANCO PICHINCHA .	23/01/2023		
05001400302420220132200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA	YAIRO ANDRES PEREZ OLIVERO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220133300	Verbal	YURI MARCELA MORENO GARCIA	JOSE LEONARDO PATIÑO GARCIA	Auto pone en conocimiento Remite auto anterior.	23/01/2023		
05001400302420220135800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	GLADYS YOLANDA VALENCIA CATAÑO	Auto decreta embargo	23/01/2023		
05001400302420220135800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	GLADYS YOLANDA VALENCIA CATAÑO	Auto ordena oficiar A EPS Sura. Convalida notificación.	23/01/2023		
05001400302420220136500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ESTEFANNY ANDREA ABRIL FAYAD	Auto requiere A la parte demandante en los términos del artículo 317 del C. G. del P.	23/01/2023		
05001400302420220137500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ADANIEL TABARES YEPES	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento las respuestas allegadas el pasado 16 y 18 de enero hogaña, por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y CIFIN S.A.S	23/01/2023		
05001400302420220138200	Verbal	MILDRED RODRIGUEZ AVILA	LUZ ESTELLA LONDOÑO MONTOYA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/01/2023		
05001400302420220138800	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	MARTIN ELIAS BLANDON GALLEGO	Auto decreta embargo	23/01/2023		
05001400302420220138800	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	MARTIN ELIAS BLANDON GALLEGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420220139300	Verbal Sumario	CRUZ MARY ROJAS BUSTAMANTE	BLANCA NIDIA RUIZ CARDONA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/01/2023		
05001400302420220139900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MOISES DAVID VALVERDE CARO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420220140200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	SANTIAGO YEPES VALENCIA	Auto termina proceso por pago	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220141000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MIRIAM CASTAÑO HOYOS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 17 de enero hogaño, por parte de la EPS SURAMERICANA.	23/01/2023		
05001400302420220141100	ASUNTOS VARIOS	EL DANDY INMOBILIARIA SAS	SERVINGTEST SAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/01/2023		
05001400302420220141400	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIANA SOFIA VASQUEZ SEPULVEDA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/01/2023		
05001400302420220141500	Verbal Sumario	LINA MARIA VILLEGAS RUIZ	ROSA ANGELICA RUIZ DE VILLEGAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	23/01/2023		
05001400302420220142800	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	EDWIN ELID CORREA RIOS	Auto decreta embargo	23/01/2023		
05001400302420220142800	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	EDWIN ELID CORREA RIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420220144700	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA	DREAM REST COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda Rechaza de plano.	23/01/2023		
05001400302420230000100	Verbal	CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420230002300	Ejecutivo Singular	EQUIPOS MR S.A.S	ALQUILER SOLUCIONES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420230002400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YENNIFER BETSADIA CASTRILLON HENAO	NOLBERTO ANTONIO CASTRILLON CASTRILLON	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230003000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	JAIME ALBERTO SALAZAR OCAMPO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230003300	Ejecutivo Singular	GASTRONOMIA SALUDABLE S.A.S.	JOSE EDUARDO NIEBLES DONADO	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420230003700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK	JORGE ANIBAL HENAO	Auto ordena oficiar Ordena oficiar a EPS Sura y a Transunión.	23/01/2023		
05001400302420230003700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK	JORGE ANIBAL HENAO	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420230003800	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	LUZ MARIA COLORADO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230004100	Monitorio puro	PRECOOSERCAR	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ CASAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230004300	Verbal Sumario	ANGELA MARIA GIL RINCON	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230004400	Verbal	ROSA LAURA QUINTERO TANGARIFE.	MARIA DEL CARMEN TANGARIFE GUERRERO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230004700	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN FELIPE SALAZAR LOPEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230004900	Ejecutivo Singular	BLAS EDGARDO ESCOBAR NARANJO	ALBA MARIANA INFANTE VILLAROEL	Auto rechaza demanda Por cuantía, Remite a los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO (REPARTO) DE MEDELLÍN.	23/01/2023		
05001400302420230005000	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JAIME ALFREDO ALZATE RUIZ	Auto rechaza demanda Rechaza de plano.	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230005200	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANDRES FELIPE LONDOÑO HINCAPIE	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230005700	Ejecutivo Singular	ESTRADA VELEZ Y CIA LTDA	GRUPO CORDILLERA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420230005900	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	MAURICIO TABORDA RESTREPO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230006100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HELMER FABIAN ROLDAN CARVAJAL.	Auto decreta embargo	23/01/2023		
05001400302420230006100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HELMER FABIAN ROLDAN CARVAJAL.	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/01/2023		
05001400302420230006500	Verbal	JOSE MEDARDO AREIZA CORREA	FRANCISCO JAVIER PATERNINA SARMIENTO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230006900	Ejecutivo Singular	INVERSIONES JYHESMI S.A.S.	PABLO CESAR PALOMINO	Auto niega mandamiento ejecutivo De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/01/2023		
05001400302420230007000	Ejecutivo Singular	INSETECH SAS	KAITEC INTELLIGENT GROUP SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24-ENERO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)